

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2228 SEVILLA

Edicto

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.1 y 482 del Texto Refundido de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 673/2020 negociado 8, con NIG 4109142120200057614 por auto de 11/01/2021 se ha declarado y simultáneamente concluido, por insuficiencia de masa, el concurso de la mercantil GRUPO SAN FRANCISCO SQUARE, S.L., y CIF: B90409632, con domicilio en Sevilla, calle General Polavieja, número 22, CP: 41004.

2º. Se declara la extinción de GRUPO SAN FRANCISCO SQUARE, S.L.

3º. El órgano de administración societario queda convertido en liquidador de GRUPO SAN FRANCISCO SQUARE, S.L. Tal órgano de liquidación deberá practicar cuantas operaciones de liquidación le encomienda el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital en los art. 371 a 400.

4º. Se acuerda la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5º. Publíquese esta resolución en el BOE por medio de edictos de inserción gratuita y con los extremos del art. 482 TRLC, gestionándose dicha publicación por esta oficina de forma telemática y si no fuera posible a través del Procurador del solicitante.

6º. Librar mandamientos al Registro Mercantil para dejar sin efecto las inscripciones que se hubieran podido practicar por la declaración de concurso, así como para la extinción de la sociedad y el cierre de su hoja registral, debiendo solicitar el instante del concurso cuantos otros les sean necesarios para otros registros públicos. Con tal finalidad se entregarán al Procurador de la instante que deberá acreditar ante este Juzgado en el plazo de cinco días su presentación ante el Registro Mercantil.

7º. Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla a interponer en juzgado en plazo de veinte días desde su notificación.

Sevilla, 18 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A210002361-1